



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ejecutivo laboral
Accionante : Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.
Accionado : Municipio de Dolores - Tolima
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00038-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y con base en lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 100 y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE

- 1° Aprobar la liquidación costas practicada por la secretaría del Juzgado (C1 archivo 58), por encontrarse ajustada a derecho.
- 2° Archivar el proceso con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acad5705e638716916f089ec28d735ada84fd2fb6fdf79d7fe4c41ecd24f067b**

Documento generado en 04/04/2022 11:23:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>